

INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

PRESENTE:

De nuestra consideración y estima.

Por medio de la presente es grato dirigirme a usted, para invitarle a participar en la interacción con el mercado para el servicio de internet para las instituciones educativas focalizadas del ámbito de la unidad ejecutora 302 educación leoncio prado, solicitado por el responsable de la oficina de informática de la unidad de planeamiento y desarrollo institucional de la UGEL LEONCIO PRADO, según **Termino de Referencia Adjuntos**, por un periodo de 30 días por lo que agradeceríamos nos pueda remitir su propuesta económica y los demás anexos adjuntos:

Del postor:

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente.
- Proforma empresarial - detallado de acuerdo a término de referencia
- Y otros según se establece en los numerales del término de referencia.

De la cotización:

- Precios expresados en soles, incluyendo impuesto y otros conceptos.
- Adjuntar los formatos actualizados.
- Deben estar debidamente completados, firmados y ajustados a la fecha correspondiente.

INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Hasta el jueves, 16 de Julio del 2026.

Lugar: Mesa de Partes Virtual de la entidad

Horario: hasta 3:00 pm

***culminado ese plazo no se admiten cot zaciones y/o propuestas**



Firmado digitalmente por:
FIGUEREDO DAVILA Diana
Margot FAU 20489252865 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/07/2026 08:48:05-0500

"AÑO DE LA RECUPRECIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

TERMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN LEONCIO PRADO POR 30 DIAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad Ejecutor 302 Educación Leoncio Prado
Actividad del POI:	AOI00110800189 ACONDUCCION DEL SISTEMA DE MODERNIZACION
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN LEONCIO PRADO POR 30 DIAS.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso del servicio de internet busca mejorar el intercambio de información, comunicación y la creación de conocimiento con la finalidad efectivizar un trabajo educativo con los estudiantes, a fin de ampliar sus conocimientos con el manejo de equipos de cómputo entre otros en las II.EE localizadas en el ámbito de la UGEL Leoncio Prado.

II. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN LEONCIO PRADO POR 30 DIAS.

III. CONDICIONES DE CONTRATACION

a. MODALIDAD DE PAGO:

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA de conformidad con el artículo 130 del reglamento de la Ley 32069.

b. SISTEMA DE ENTREGA: NO APLICA

c. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El plazo de la ejecución del servicio es de treinta (30) días, el mismo que se inicia a partir del día siguiente de culminado la instalación del servicio en todos los puntos fijados en el anexo 6.

d. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de Origen:

La instalación del servicio de internet se realizará en las 40 institución educativa beneficiaria en un plazo maximo de 20 días calendarios, computados desde el día siguiente de la suscripción del contrato, según detalle:

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

N°	Código de local	Código modular	Nombre de IE	coordenada x	coordenaday	UTM_Zona
1	202258	0297333	32492 ANTONIO RAIMONDI	-9.19252	-75.90287	18S
2	201372	0363267	017	-9.29676	-75.99981	18S
3	202456	0610485	PUMAHUASI	-9.18851	-75.95467	18S
4	202649	0697300	SAN ISIDRO	-9.22149	-75.84244	18S
5	202687	0524355	039	-8.93108	-76.1127	18S
6	201433	0610204	088 JOSE CARLOS MARIATEGUI	-9.29278	-76.00863	18S
7	203408	0363291	019	-9.2509	-75.9945	18S
8	630075	0363275	038	-8.9336	-76.115	18S
9	668110	1601657	631	-9.29251	-76.00762	18S
10	201796	1177419	346	-9.2874	-75.97578	18S
11	203583	0289371	MARONA	-9.24266	-75.93618	18S
12	201447	0711879	120	-9.3081	-76.0006	18S
13	203234	0854133	AGROPECUARIO LA PRIMAVERA	-8.9235	-76.17165	18S
14	203658	0812479	256	-9.4079	-75.9727	18S
15	201485	0812453	249	-9.29879	-75.99505	18S
16	201428	0610170	087	-9.29435	-75.9953	18S
17	261766	1314699	250	-9.31672	-75.99999	18S
18	203192	0516815	AUCAYACU	-8.9325	-76.1071	18S
19	728883	1646637	706	-9.27607	-75.98492	18S
20	294880	0470930	020	-9.28179	-76.0115	18S
21	202705	0711903	121	-8.93684	-76.11714	18S
22	203470	1417534	AGROPECUARIO BOLAINA	-9.27616	-75.90872	18S
23	203644	0812446	130 LAS PALMERITAS	-9.28894	-75.99153	18S
24	202772	1178011	344	-8.9261	-76.11089	18S
25	200264	0363176	060	-9.21754	-76.21264	18S
26	203031	0541235	32775	-8.6773	-76.12144	18S
27	817308	1742105	827	-9.29109	-75.96913	18S
28	201758	1539832	32950	-9.31803	-75.88213	18S
29	817313	1742113	828	-9.29158	-75.99223	18S
30	318008	1317585	248	-9.32983	-75.99058	18S
31	203757	1320787	32570	-9.37175	-75.93226	18S
32	202630	0575795	CEPPAT RIO AZUL	-9.19171	-75.81306	18S
33	196808	0673285	33020	-9.35898	-76.40294	18S
34	764692	1680255	743	-8.92837	-76.1075	18S
35	630221	1543651	32564	-9.39223	-75.8111	18S
36	202461	1630896	33316 ANDRES CLOUD CORTEZ	-9.293	-75.81398	18S
37	202908	0289645	32548	-8.86027	-76.12638	18S
38	580886	0509455	023	-9.2924	-76.0028	18S
39	627445	1541374	606	-9.27825	-76.38535	18S
40	728816	1646561	699	-9.33225	-75.99087	18S

e. ADELANTOS: NO APLICA

f. PENALIDAD:

- **PENALIDAD POR MORA:** En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.
La penalidad se aplica y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

g. **SUBCONTRATACION:** NO APLICA

h. **REAJUSTE:** NO APLICA

i. **SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para adminisseguroar el arbitraje:

- ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS TOTALES SAC
- CENTRO DE ARBITRAJE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUANUCO
- CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y DE LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS SOLUCION HUANUCO
- ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE HUANUCO

IV. TERMINO DE REFERENCIA

4.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN LEONCIO PRADO POR 30 DÍAS

Ítem	Descripción del servicio	Detalle del Servicio
1	Servicio	Servicio de Internet
2	Ancho de banda	• Fibra óptica asimétrico (no dedicado) 200 Mbps ó superior. • Radio enlaces 30 Mbps ó superior. • Satelital 30 Mbps ó superior.
3	Beneficiarios	Las cuarenta (40) Instituciones educativas según el anexo N° 06, del presente documento

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

4	Medio de transporte	Zona urbana: fibra óptica Zona rural: radio enlace o satelital.
5	Velocidad asimétrica	Velocidades de capacidad requerida de subida 100% y de bajada 70% para fibra óptica.
6	Garantizado	Fibra óptica al 100%. Radio enlace o satelital al 70%
7	Requisitos de Energía	Energía Estabilizada y respaldada. Esta energía estabilizada y respaldada, quiere decir que el proveedor deberá contar en sus instalaciones con un sistema de energía de respaldo y estabilizado en caso que exista algún corte de energía eléctrica o varianzas de energía zonal y evitar el corte parcial o total del servicio y así evitar que se quede sin conectividad a Internet.
8	Tiempo de instalación	máximo 20 días calendarios
9	Servicio de atención al cliente vía telefónica	Prioridad en atención
10	Mantenimiento	El proveedor es responsable del Mantenimiento (preventivo y correctivo) y soporte técnico para todos los elementos de hardware (equipos) de la infraestructura de comunicaciones, dentro del plazo de contrato
11	Soporte técnico	Brindar el soporte técnico del servicio de internet 24/7 para el correcto funcionamiento del servicio en las instituciones educativas.
12	Control Parental	La Ley 30254, Ley de Promoción para el Uso Seguro y Responsable de las Tecnologías de la información y Comunicaciones por Niños, Niñas, Adolescentes, promueve el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) por niños, niñas y adolescentes para protegerlos del mal uso del acceso al Internet.
13	Distancia del poste de luz a la I.E	distancia de los postes de luz a la I. E. donde luz a la I. E se debe empalmar la fibra óptica es de aproximadamente 80 metros

4.2. Actividades

EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

- **Disponibilidad del Servicio**

Suministrar el servicio de acceso a Internet a una velocidad indicados en el Anexo N° 06 para las instituciones educativas, debidamente garantizado en cualquier navegador WEB de la institución educativa, el mismo que deberá estar disponible y operativo las 24 horas del día.

- La red del proveedor debe tener la capacidad para soportar datos, voz, video, etc.
- El servicio deberá estar activo como máximo a las 12 horas contadas a partir de la culminación de la instalación física de los equipos y accesorios en cada punto de entrega.
- El proveedor del servicio debe garantizar la confidencialidad de la información desde la puerta de enlace en la oficina correspondiente de la institución educativa hasta la salida a un Servidor WEB.

4.3. Del Proveedor

El proveedor deberá garantizar el ancho de banda local de acceso al servicio local de Internet.

- **Equipos a utilizar en el servicio**

- Todos los equipos y/o accesorios que sean utilizados en la infraestructura de comunicaciones

"AÑO DE LA RECUPRECIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

deberán ser de calidad y nuevos.

- El mantenimiento preventivo de los equipos se realizará como mínimo una vez mientras dure el contrato o a solicitud de la Unidad Ejecutora 302 Educación Leoncio Prado, además el proveedor es libre de hacer los mantenimientos que desee sin detener el servicio de Internet en ningún momento.

- **Funcionamiento y atención**

Deberá contar con un Centro de Atención de Llamadas de reparación o asistencia técnica, de tal manera que le asegure el funcionamiento con un soporte las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

- **Tiempo de Solución y Continuidad de enlace**

El tiempo de atención de las fallas será de veinticuatro (24) horas como máximo. Pasada las veinticuatro horas, el postor tendrá que implementar soluciones de contingencia o enlaces de backup (vía satelital, radioenlace u otro) que aseguren la operatividad del servicio dentro del plazo de las 24 horas, mientras se resuelve la avería definitiva en la infraestructura principal.

- **Instalación**

Será de total y exclusiva responsabilidad del Proveedor efectuar las tareas necesarias para la puesta en marcha del servicio y deberá ser en un tiempo máximo de 20 días calendarios. El servicio solicitado se instalará en las Instituciones Educativas focalizadas (ver anexo N° 6), deberá tener la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento de los equipos. La puesta en marcha del servicio se contará a partir de la recepción de la Orden de Servicio o contrato. La UGEL otorgará en coordinación con el proveedor las facilidades para la realización de los trabajos necesarios para la instalación.

- La instalación del servicio se efectuará sin afectar, en lo posible, las labores normales de la Institución.
- Para el caso que el proveedor tuviera que destacar personal técnico para la instalación, configuración y mantenimiento de los equipos; deberá proveer el mobiliario, máquinas y todo elemento necesario para la correcta implementación. quedando como única responsabilidad de la UGEL brindar el espacio físico necesario y la energía eléctrica.
- El Proveedor instalará todos los equipos, dispositivos, componentes u otros, aunque no estén detallados en el presente término de referencia, que sean necesarios para el correcto funcionamiento del servicio.

- **Responsable de la entrega y conformidad del servicio**

- Antes de la instalación del servicio, el proveedor deberá coordinar con el responsable de la oficina de informática perteneciente a la Unidad De Planeamiento Y Desarrollo Institucional.
- El Acta de conformidad de la entrega del servicio será firmado por el responsable de la instalación del servicio y el director de la IIEE beneficiaria, acta que deberá ser remitido como sustento de los entregables; la oficina de informática realizará la verificación del cumplimiento del TDR con informe de visto bueno para que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional remita la conformidad del servicio.

V. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN****6.1. Conformidad de la prestación:**

El responsable de la emisión de la conformidad es el responsable de la Oficina de Informática con el V°B° del jefe de la Unidad de planeamiento y desarrollo institucional de la UGEL LP.

Para la emisión del acta de conformidad a cargo de la UGEL Leoncio Prado, EL CONTRATISTA deberá presentar lo siguiente:

- Acta de conformidad de la prestación del servicio, que será firmado por el responsable de la instalación del servicio y el director de la IIEE beneficiaria, acta que deberá ser remitido como sustento de los entregables a la oficina de informática el cual realizará la verificación del cumplimiento del TDR para que remita la conformidad del servicio.

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará a EL CONTRATISTA indicando claramente el sentido de estas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función de la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de ocho (08) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación. LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

6.2. Forma de pago:

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de Informática con el V°B° del jefe de la Unidad de planeamiento y desarrollo institucional de la UGEL LP.
- Comprobante de pago.
- Actas de conformidad de las 40 instituciones beneficiarias del servicio de internet.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante por mesa de partes de la entidad en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 p.m y de 3:00 pm a 5:00pm, sito en el Jr. Tupac Amaru 344, Tingo María

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El pago se efectuará en la cuenta del proveedor con código interbancario, según el documento de autorización de pago presentado por EL CONTRATISTA.

"AÑO DE LA RECUPRECIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**6.3. Clausula anticorrupción y antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL – LP.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UGEL - LP, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL -LP.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

6.4. Responsabilidad por vicios ocultos

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el periodo de tres (03) años, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

6.5. Gestión de riesgo

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos

6.6. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito

"AÑO DE LA RECUPRECIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

- Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otra penalidad.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

Se adjunta al presente término de referencia el ANEXO N°06 II.EE. beneficiarias al servicio de internet perteneciente a la UE 302 Educación Leoncio Prado por 30 días.

3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

- Resolución del MTC de portador Local.
- Certificado de servicio de valor añadido.
- Certificado de inscripción en el Registro de Comercializadoras para comercializar el servicio de conmutación de datos por paquetes (Internet).

Acreditación

- Copia simple de la resolución del MTC.
- Copia simple del certificado de valor añadido expedido por el MTC.
- Copia simple expedido por el MTC de inscripción en el Registro de Comercializadoras para comercializar el servicio de conmutación de datos por paquetes (Internet).

Se validaran las copias adjuntas en las respectivas paginas web del MTC

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 44,000.00 (cuarenta y cuatro mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de internet dedicado y no dedicado con medios de transmisión fibra óptica, radio

enlace y satelital realizados a entidades públicas y privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20)

"AÑO DE LA RECUPRECIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobantes de retención electrónico emitido por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



Firmado digitalmente por:
ROMERO VILLASIS Misael Eugenio
FAU 20489252865 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/06/2026 10:51:44-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
INFORMATICA

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

ANEXO 11

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores:
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
UGEL LEONCIO PRADO
Presente. -

Mediante el presente, se detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO O CO MPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD, DE SER EL CASO	IMPORTE
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
TOTAL						

Tingo María, de del 2026

.....
Firma

NOMBRES Y APELLIDOS:

RUC:

ANEXO 06
CARTA DE AUTORIZACION
(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

UGEL LEONCIO PRADO,

Señores:

UGEL LEONCIO PRADO

Presente. –

Asunto : Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, autorizo a usted el pago de abonos en cuenta al siguiente Código de Cuenta Interbancario (CCI) en SOLES:

N° Código de Cuenta Interbancario - CCI (20 dígitos) :

Nombre del Banco :

Nombre completo del titular :

RUC :

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, orden de servicio o contrato, queda cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma

NOMBRE Y APELLIDOS (COMPLETOS) / RAZON SOCIAL/CARGO:

RUC:

ANEXO 06
CARTA DE AUTORIZACION
(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

UGEL LEONCIO PRADO,

Señores:

UGEL LEONCIO PRADO

Presente. –

Asunto : Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, autorizo a usted el pago de abonos en cuenta al siguiente Código de Cuenta Interbancario (CCI) en SOLES:

N° Código de Cuenta Interbancario - CCI (20 dígitos) :

Nombre del Banco :

Nombre completo del titular :

RUC :

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, orden de servicio o contrato, queda cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma

NOMBRE Y APELLIDOS (COMPLETOS) / RAZON SOCIAL/CARGO:

RUC:

ANEXO 05
DECLARACION JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO
(Solo para servicios técnicos, profesionales y/o especializados, y servicios y
consultorías prestados por personas naturales)

Apellidos:Nombres:

Documento de Identidad:Dependencia:

Domicilio:

Provincia/Departamento: Fecha de Declaración:

Declaro que al momento de suscribir el presente documento:

1. Tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas legales:
 - a) Ley N° 26771, Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
 - b) Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Aprueban Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
 - c) Decreto Supremo N° 017-2002-PCM, Modifican Reglamento de la Ley que estableció prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
 - d) Decreto Supremo N° 034-2005-PCM, Disponen otorgamiento de Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo.
2. He cumplido con revisar el LISTADO DE TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL proporcionado por la Entidad en el enlace:
http://www.mef.gob.pe/es/?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=101731 del Portal del Ministerio de Economía y Finanzas y he agotado las demás verificaciones y corroboraciones necesarias.
3. En consecuencia, DECLARO BAJO JURAMENTO (Marcar Si o No, según corresponda), que:
Si ()
No ()
Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o vínculo conyugal, con trabajador(es) de la Unidad Ejecutora 302 Educación Leoncio prado y en otras entidades estatales tales como Ministerios, empresas del Estado, entre otros.
4. En el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la(s) persona(s) con quien(es) me une el vínculo antes indicado es(son):

APELLIDOS Y NOMBRES/ENTIDAD / DEPENDENCIA / PARENTESCO

- a)
- b)
- c)
- d)

La presente Declaración Jurada se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4-A del Reglamento de la Ley No 26771, incorporado mediante Decreto Supremo No. 034-2005- PCM.

Tingo María, de del 2026

.....
Firma
NOMBRES Y APELLIDOS:
RUC:

ANEXO 04
DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo,(a) con DNI N°
declaro bajo juramento:

a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:

- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
- No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- desmedro del Estado o de terceros.

b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.

c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Tingo María, de del 2026

.....
Firma
NOMBRE Y APELLIDOS (COMPLETOS) / RAZON SOCIAL/CARGO:
RUC:

ANEXO 03
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
UGEL LEONCIO PRADO
Presente. -

DATOS DEL DECLARANTE:

Nombres y Apellidos/Razón Social:	
DNI:	RUC:
Dirección de Notificación:	
Nombre de contacto:	
Telf. Fijo/Móvil:	Correo Electrónico:

El declarante, en amparo al Principio de presunción de veracidad del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARA BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
2. Me obligo a cumplir con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda.
3. Me obligo a no divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Unidad Ejecutora 302 Educación Leoncio prado, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta, durante y después de concluida la contratación.
4. Autorizo a ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte ser seleccionado como proveedor, en la etapa de ejecución contractual, a la dirección electrónica señalada.
5. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
6. Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
7. He tomado conocimiento del Instructivo para denunciar actos de corrupción en los procesos de contratación del Unidad Ejecutora 302 Educación Leoncio prado.
8. He tomado conocimiento de la Directiva N° 001-2025-EF/43.03 – Directiva que regula el procedimiento para los contratos menores.
9. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como denunciar los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento.
10. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones y en general al personal de la Unidad Ejecutora 302 Educación Leoncio prado.

Tingo María, de del 2026.

.....
Firma
NOMBRE Y APELLIDOS (COMPLETOS) / RAZON SOCIAL/CARGO:
RUC:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LEONCIO PRADO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

ANEXO 1.B

		N°	DIA	MES	AÑO
SOLICITUD DE COTIZACIÓN- SERVICIOS		040	14	07	2026
RUC: 20489252865 DIRECCION: Jr. Tupac Amaru N° 344		NOMBRE O RAZON SOCIAL			
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:		DIRECCION			
CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN LEONCIO PRADO		FAX/TELEF			
		e-mail			
		RUC			
ITEM	DESCRIPCION	U.M	MONTO TOTAL		
1	SERVICIO DE INTERNET PARA 40 INSTITUCIONES EDUCATIVAS (POR 30 DÍAS) * Fibra óptica asimétrica 200 Mbps o superior, Radio enlace 30 Mbps o superior, Satelital 30 Mbps o superior * Zona urbana: fibra óptica - Zona rural: radio enlace o satelital. * Velocidades de capacidad requerida de subida 100% y de bajada 70% para fibra óptica * Fibra óptica al 100%. - Radio enlace o satelital al 70%	servicio			
ADJUNTO TDR					
CONDICIONES GENERALES: * Del Postor: • No estar impedido de contratar con el Estado • Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido. * De la Cotización: • Dirigida a nombre de la Unidad de Gestion Educativa Local - Leoncio Prado (RUC: 20489252865) • Especificar nombre de la persona natural o jurídica y número de RUC. • Los precios deben estar expresados en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio o consultoría. • Indicar cuenta de detracción de ser el caso • Registro nacional de Proveedores – RNP (de corresponder)					
LUGAR DE ENTREGA Y/O LUGAR DE EJECUCION		INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN LEONCIO PRADO			
PLAZO DE ENTREGA Y/O PLAZO DE EJECUCION (DIAS CALENDARIOS)					
GARANTÍA (meses)					
PLAZO DE REPOSICION (EN DIAS CALENDARIOS)					
OFICINA DE LOGISTICA		FECHA DE RECEPCION:			
		FIRMA Y SELLO			